



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17442

07/04/2020

20344

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que desde que comenzó la crisis sanitaria a todos los efectivos policiales se les han proporcionado los recursos de protección necesarios (EPI); además, a aquellos que por su destino o función podrían tener que intervenir ante colectivos de riesgo se le proporciona un kit personal compuesto de mono, gafas, mascarillas superior nivel (FFP3), guantes, etc., material que de usarse, se repone de inmediato, a solicitud del funcionario.

Con respecto a la dotación de medios telemáticos a sedes policiales para la asistencia de detenidos, desde la implantación del estado de alarma, se han instalado un total de 250 líneas FTTH/ADSL y 60 sistemas de videoconferencia, continuando en una labor constante y progresiva para implementar en todas las dependencias policiales este sistema de comunicación, proporcionando de esta manera una mayor protección y seguridad a todos los intervinientes.

Así, y a modo de ejemplo, la Jefatura Superior de Policía de Madrid ha trasladado a las distintas Comisarías y Brigadas una serie de pautas de actuación, en las que se tienen en cuenta las recomendaciones emanadas del Protocolo del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, al que se hace mención en la presente iniciativa, y de la Nota de la Comisión de Seguimiento Ejecutiva COVID-19 de Tribunal Superior de Justicia de Madrid; pautas que tienen como finalidad salvaguardar la salud de los agentes policiales, de los profesionales de la abogacía y de las personas detenidas.

El abogado designado para la asistencia al detenido, ponderará la conveniencia de realizar la misma de forma personal o telemática. Desde la declaración del estado de alarma la asistencia letrada es mayoritariamente de manera telemática, acogiéndose a



esta modalidad el 80% de los abogados. En el caso que se opte por esta modalidad, la entrevista reservada con el detenido se realiza por videoconferencia o por teléfono.

Por último, cabe señalar que la protección de la salud de los agentes es una preocupación constante y para ello se llevan a cabo cuantas acciones se consideran necesarias, como la transmisión de las instrucciones impartidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Autoridades Sanitarias y Servicios Técnicos competentes, en los que se recogen las características del COVID-19 y las medidas de protección a adoptar, incluyendo como y cuando usarlas.

Madrid, 16 de julio de 2020